

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚMERO 9

SERIE 2025-2026

SESIÓN ORDINARIA

PARA ADOPTAR Y APROBAR OFICIALMENTE LA MARCA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CEIBA; ADOPTAR LA VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO COMO MARCO RECTOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD; DEFINIR SU SIGNIFICADO, PROPÓSITO Y ALCANCE; ESTABLECER SU USO, ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.003 declara política pública del Gobierno de Puerto Rico el fortalecer la autonomía municipal, promoviendo gobiernos locales eficientes, responsables, transparentes y cercanos a la ciudadanía, con capacidad para atender de forma efectiva los asuntos de interés municipal.
- POR CUANTO:** En armonía con dicha política pública, el Artículo 2.004 del Código Municipal faculta expresamente a la Legislatura Municipal a aprobar ordenanzas y resoluciones para reglamentar asuntos de aplicación general y continua, establecer políticas públicas municipales y adoptar las medidas necesarias para la organización, administración y funcionamiento del municipio.
- POR CUANTO:** En ese contexto, el Código Municipal reconoce a los municipios como gobiernos locales con autoridad para definir su identidad institucional y establecer políticas públicas, estructuras administrativas y marcos estratégicos que orienten su gestión, fortalezcan la buena gobernanza y promuevan el bienestar general de sus comunidades.
- POR CUANTO:** A la luz del marco legal antes expuesto, el Municipio Autónomo de Ceiba atraviesa un momento decisivo de su historia. Más allá de la administración cotidiana de servicios, el Municipio ha asumido el compromiso de construir ciudad, una ciudad moderna, resiliente y humana, capaz de atender las necesidades del presente mientras se prepara con visión y responsabilidad para las generaciones futuras.
- POR CUANTO:** Esta transformación responde a una visión clara de desarrollo a largo plazo, orientada a consolidar a Ceiba como un municipio organizado, inclusivo y sostenible; una ciudad donde la educación, la seguridad, la recreación, la salud, la infraestructura adecuada y el acceso eficiente a servicios no sean aspiraciones, sino garantías reales para toda su gente. Una ciudad que honre su historia, valore su identidad y abrace la innovación como herramienta de progreso.
- POR CUANTO:** La construcción de esa ciudad requiere identidad, propósito compartido y principios claros que orienten la acción pública. En ese contexto, la marca municipal, junto a una visión, misión y valores institucionales definidos, se convierten en herramientas estratégicas de gobernanza moderna, capaces de comunicar quiénes somos como pueblo, hacia dónde nos dirigimos y bajo qué principios se ejerce la gestión pública municipal.

- POR CUANTO:** La nueva marca del Municipio Autónomo de Ceiba no surge como un ejercicio estético ni como una iniciativa aislada. Es el resultado de un proceso reflexivo y consciente que busca proyectar una imagen limpia, contemporánea y coherente con la visión de ciudad que el Municipio, junto a su gente, se ha propuesto construir. La marca recoge valores esenciales como la resiliencia, la innovación, la transparencia, la cercanía con la ciudadanía y el compromiso con el desarrollo sostenible.
- POR CUANTO:** Como parte de este proceso, la Administración Municipal implementó ejercicios piloto de validación visual en activos municipales específicos, de carácter temporero y evaluativo, con el único propósito de recopilar retroalimentación del público en general. Estas acciones permitieron escuchar a la ciudadanía y fortalecer el diseño propuesto, sin que ello constituyera adopción oficial de la marca ni sustitución de la identidad institucional vigente, y se llevaron a cabo como parte de un proceso responsable, participativo y previo a la consideración formal de esta Honorable Legislatura Municipal.
- POR CUANTO:** La adopción formal de la marca institucional, junto con la visión, misión y valores del Municipio, mediante ordenanza, garantiza coherencia, legitimidad y continuidad más allá de ciclos administrativos. Asimismo, establece un marco rector que orienta la gestión pública municipal, fortalece la confianza ciudadana y proyecta a Ceiba como un municipio organizado, confiable y con visión de futuro.
- POR CUANTO:** Esta ordenanza también persigue fortalecer el orgullo ceibeño, al reconocer que la identidad, los valores y la visión de ciudad no pertenecen a una administración, sino a su gente. Ceiba no solo administra recursos; siembra futuro, y esta ordenanza constituye una declaración de rumbo y de compromiso con las próximas generaciones.
- POR CUANTO:** Por todo lo anterior, esta Legislatura Municipal entiende necesario, prudente y meritorio adoptar oficialmente la marca, la visión, la misión y los valores institucionales del Municipio Autónomo de Ceiba mediante la presente ordenanza.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCIÓN 1RA:** **TÍTULO**
Esta ordenanza se conocerá como la “Ordenanza para la Adopción de la Marca, Visión, Misión y Valores Institucionales del Municipio Autónomo de Ceiba”.
- SECCIÓN 2DA:** **ADOPCIÓN OFICIAL DE LA MARCA INSTITUCIONAL**
Se adopta y aprueba oficialmente la marca institucional del Municipio Autónomo de Ceiba, incluyendo, sin limitarse a:
 1. El logotipo oficial
 2. Sus elementos gráficos y cromáticos
 3. El concepto visual y narrativo que la acompaña
 4. El lema institucional “Un nuevo sol, una nueva Ceiba”
 5. El manual de identidad gráfica que rige su uso

La marca adoptada constituirá la imagen oficial del Municipio Autónomo de Ceiba para todos los fines institucionales.

SECCIÓN 3RA: DEFINICIÓN OFICIAL DE LA MARCA

La marca del Municipio Autónomo de Ceiba representa la visión de una ciudad que renace con propósito, desde sus raíces geográficas, culturales y humanas, proyectándose hacia el futuro con resiliencia, innovación y esperanza. Es una expresión visual y conceptual de la transformación que vive Ceiba como municipio organizado, costero y montañoso, comprometido con la calidad de vida de su gente y con la construcción responsable de ciudad.

El símbolo central integra de forma armónica elementos que definen la identidad ceibeña: el sol naciente, que evoca renovación, comienzo y la posición geográfica de Ceiba en el Este de Puerto Rico; las elevaciones del terreno, que representan fortaleza, arraigo y visión de futuro; y el movimiento del mar, que refleja adaptabilidad, dinamismo y la relación histórica del municipio con su costa. Estos elementos convergen en un diseño limpio y contemporáneo que comunica estabilidad en el cambio y continuidad en la transformación.

El trazo humano del nombre “Ceiba” refuerza el carácter cercano y accesible de la gestión municipal, reconociendo que la ciudad se construye con su gente. La paleta de colores y las transiciones suaves del diseño transmiten confianza, equilibrio y una esperanza consciente, alineada con una visión de desarrollo sostenible y con la aspiración de dejar un legado positivo a las generaciones futuras.

El lema “Un nuevo sol, una nueva Ceiba” sintetiza el espíritu de la marca al proyectar una narrativa de renovación sin negar el pasado, invitando a la ciudadanía a reconocerse como parte activa de un proceso colectivo de cambio. La marca, en su conjunto, no es un fin en sí misma, sino una herramienta estratégica de identidad, cohesión social y proyección institucional al servicio del desarrollo integral del Municipio Autónomo de Ceiba.

SECCIÓN 4TA: ADOPCIÓN DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL

Se adopta oficialmente como Misión Institucional del Municipio Autónomo de Ceiba la siguiente:

La misión del Municipio de Ceiba es gobernar con integridad, cercanía y eficiencia para garantizar servicios esenciales de calidad, promover el desarrollo social, económico y territorial sostenible, y fortalecer el bienestar y la seguridad de su gente, mediante una administración pública transparente, participativa, innovadora y responsable en el uso de los recursos públicos.

SECCIÓN 5TA: ADOPCIÓN DE LA VISIÓN INSTITUCIONAL

Se adopta oficialmente como Visión Institucional del Municipio Autónomo de Ceiba la siguiente:

Aspiramos a un Ceiba resiliente, próspero y solidario, con comunidades seguras y participativas, una economía local diversa y

sostenible, y un gobierno municipal moderno y confiable que planifica su territorio con equidad, protege sus recursos naturales y coloca a la gente en el centro de cada decisión pública.

SECCIÓN 6TA: ADOPCIÓN DE LOS VALORES INSTITUCIONALES

Se adoptan como Valores Institucionales del Municipio Autónomo de Ceiba, los siguientes:

- a. Integridad
- b. Transparencia
- c. Responsabilidad
- d. Compromiso con la gente
- e. Participación ciudadana
- f. Equidad y justicia social
- g. Innovación y mejora continua
- h. Sostenibilidad y resiliencia

Estos valores orientarán la conducta ética, la toma de decisiones y la prestación de servicios en todas las dependencias municipales.

SECCIÓN 7MA: PROPÓSITO Y ALCANCE INSTITUCIONAL

La marca, visión, misión y valores institucionales adoptados mediante esta ordenanza constituirán el marco rector para la planificación, la gestión pública, la comunicación institucional y la proyección del Municipio Autónomo de Ceiba, sirviendo como guía para políticas públicas, programas, servicios y esfuerzos de desarrollo de ciudad.

SECCIÓN 8VA: ACLARACIÓN SOBRE SÍMBOLOS PATRIOS

Nada de lo dispuesto en esta Ordenanza se interpretará como una sustitución, alteración o menoscabo de los símbolos patrios del Municipio Autónomo de Ceiba. La bandera municipal y el escudo oficial continuarán siendo los símbolos oficiales del Municipio, conforme a la tradición, la historia y las disposiciones legales vigentes. La marca institucional se adopta como una herramienta complementaria de comunicación e identidad administrativa.

SECCIÓN 9NA: ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA

La administración, custodia y fiscalización del uso adecuado de la marca institucional recaerá en la dependencia que designe el Alcalde o Alcaldesa mediante orden administrativa.

SECCIÓN 10MA: PROTECCIÓN DE LA MARCA

La marca institucional constituye un activo intangible del Municipio Autónomo de Ceiba. Su uso indebido, alteración no autorizada o utilización contraria a los propósitos aquí establecidos estará sujeta a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

SECCIÓN 11MA: USO OBLIGATORIO DE LA MARCA

La marca institucional será de uso obligatorio en todas las dependencias, oficinas, programas, documentos oficiales, plataformas digitales, materiales promocionales, instalaciones municipales, rotulación, eventos y campañas oficiales del Municipio Autónomo de Ceiba, conforme al manual de identidad gráfica

aprobado y a las directrices administrativas que se emitan para tales fines.

SECCIÓN 12MA: CONTINUIDAD INSTITUCIONAL

La marca, visión, misión y valores adoptados mediante esta Ordenanza permanecerán vigentes hasta tanto sean modificados o derogados expresamente por la Legislatura Municipal mediante ordenanza posterior.

SECCIÓN 13RA: SEPARABILIDAD

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables. Si cualquier sección, inciso, párrafo u oración fuere declarada nula o inconstitucional por un tribunal con jurisdicción competente, dicha determinación no afectará la validez de las restantes disposiciones, las cuales continuarán en pleno vigor.

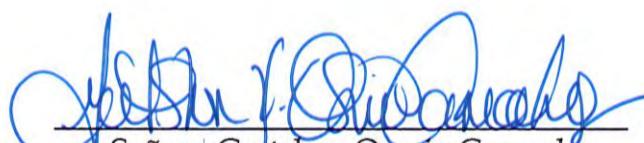
SECCIÓN 14TA: VIGENCIA

Esta Ordenanza comenzará a regir luego de aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Honorable Samuel Rivera Báez.

**Aprobado por la Legislatura Municipal de Ceiba, Puerto Rico,
en Sesión Ordinaria hoy, 13 de enero de 2026.**

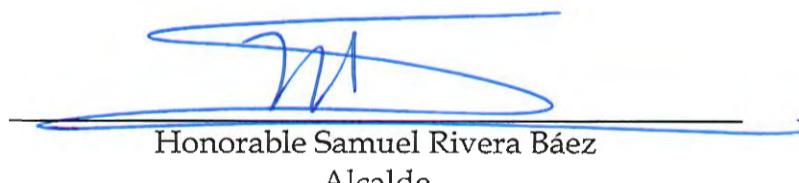


Honorable Eusebio Vega Cintrón
Presidente Legislatura Municipal



Señora Gretshen Osorio Camacho
Secretaria Legislatura Municipal

**Firmada por el Alcalde del Municipio de Ceiba, Honorable Samuel Rivera Báez,
hoy 14 de enero de 2026.**


Honorable Samuel Rivera Báez
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN
2025-2026

YO, GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO, SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, CERTIFICO LO SIGUIENTE:

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 9, SERIE 2025-2026, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO EL DIA 13 DE ENERO DE 2026, E INTITULADA:

PARA ADOPTAR Y APROBAR OFICIALMENTE LA MARCA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CEIBA; ADOPTAR LA VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO COMO MARCO RECTOR DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD; DEFINIR SU SIGNIFICADO, PROPÓSITO Y ALCANCE; ESTABLECER SU USO, ADMINISTRACIÓN Y PROTECCIÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

VOTOS AFIRMATIVOS

HON. EUSEBIO VEGA CINTRÓN
HON. LILIAN SANDOZ PEREA
HON. WILLIAM RODRÍGUEZ DÍAZ
HON. EMILIO A. MAYMI BÁEZ
HON. JADE NEGRÓN MEZA
HON. ALEXIS COLLAZO TORRES
HON. JOEL FÉLIX PEÑA
HON. NOEL GARCÍA MARRERO
HON. RAMÓN FÉLIX BARRETO
HON. CÉSAR RIVERA TIBURCIO
HON. WINDA I. MELÉNDEZ COLÓN
HON. RICARDO RUIZ RIVERA

CERTIFICO ADÉMÁS QUE, DE ACUERDO CON LO PERTINENTE A ESTA OFICINA, APARECE QUE TODOS LOS LEGISLADORES MUNICIPALES FUERON DEBIDAMENTE CITADOS PARA LA REFERIDA SESIÓN ORDINARIA EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY.

ESTA ORDENANZA FUE DEBIDAMENTE PRESENTADA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CEIBA, EL HON. SAMUEL RIVERA BÁEZ EL 14 DE ENERO DE 2026 Y ESTE IMPARTIÓ SU APROBACIÓN CON SU FIRMA EL 14 DE ENERO DE 2026.

Y PARA QUE ASI CONSTE, Y A LOS FINES PRECEDENTES, EXPIDO LA PRESENTE CON MI FIRMA Y EL SELLO OFICIAL DE ESTA, HOY, 20 DE ENERO DE 2026.


SRA. GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

